

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha .. 7. de Marzo de 1953.

Vence 2. de Septiembre de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don María Mora M. para construir un edificio nuevo destinado a habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Las Heras N.º 285.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario. María Mora Mora domicilio. Las Heras N.º 285 - Int.

" Arquitecto Humberto Contreras domicilio. Castellon N.º 880

" matr. N.º patente N.º

" Constructor domicilio

" matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts.º superficie edificada 109-218 mts.º

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio .. dos copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable .. en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º " de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica dos copias
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas dos copias
12. Cálculos de resistencia dos copias
13. PRESUPUESTO: QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. -

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados. Boleta N.º 1567/7/3/953

4. 83	160.-
24. 8	4.401.-
5. 36	100.-
	\$ 4.661.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Impuesto \$1.000,00 pagado Boleta N.º 1265/7/3/953
por \$1.011,- mas una orden complementaria Carlos Urzúa Teran
que cancelará el dia 9 del presente. - Dirección de Obras Municipales Subd.



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

Certificado N° 3425-R 87

CERTIFICADO DE INSPECCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de Edificación de la propiedad de doña MARIA MORA H. ubicada en calle Las Moras N° 285 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al arquitecto señor Humberto Contreras ni a la persona que haya intervenido en la construcción, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24-25-26-27-y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y los arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 22 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, 24 de Diciembre de 1954.-

Carlos Urzúa Tarín
Director de Obras Municipales
Subrogante.-

MONTOS PAGADOS

\$ 1.80.- Boleta N° 9205
24/III/54.-

504-